Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

El Municipio de Miacatlán, Morelos para el ejercicio fiscal 2026, difunde a la Ciudadanía la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos con la siguiente Estructura y contenido:

Preguntas / apartados	*Consideraciones*
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	En sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Miacatlán, celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se aprobó la denominada "Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Miacatlán, Morelos para el ejercicio fiscal 2026", misma que fue presentada a este Congreso del Estado de Morelos el día treinta de septiembre de 2025, mediante oficio MM/PM/228/2025, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Mediante la iniciativa el Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, plantea los conceptos bajo los cuales el municipio podrá captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del municipio en el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, esto es, los impuestos, derechos, contribuciones especiales, los ingresos provenientes de la explotación de su patrimonio; así como de recargos, actualizaciones y sanciones derivados de la suerte principal de los ingresos que tiene derecho a percibir el municipio, de la coordinación hacendaria, de las donaciones y de financiamientos o contratación de créditos; por lo que contiene concretamente la propuesta a la Legislatura del Congreso del Estado de Morelos de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos y derechos que estarán vigentes durante ese ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos que se proyectan para el ejercicio 2026 y que en su caso podrá percibir la Hacienda Pública del

Preguntas / apartados	*Consideraciones*
	Municipio de Miacatlán, Morelos, por los conceptos siguientes: • Impuestos; • Contribuciones Especiales; • Derechos; • Productos; • Aprovechamientos; • Participaciones Federales; • Aportaciones Federales; • Aportaciones Estatales; • Otros Ingresos, e • Ingresos Extraordinarios.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Mediante acta de Cabildo de sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, el día ocho de enero del dos mil veintiséis, se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026. El Presupuesto de Egresos es la ejecución del gasto público, las dependencias y entidades de la Administración pública municipal en donde deberán de sujetarse a las disposiciones de dicho acuerdo y realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas establecidas en los Programas Presupuestarios (PP´S), así como a las prioridades que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027. Que este gobierno municipal para el ejercicio 2026, realice acciones que permitan mejora la calidad de vida de las y los ciudadanos del municipio de Miacatlán, con un enfoque en ayudas sociales, gestionando obras, servicios y acciones para un bienestar común, en todos los aspectos de la vida de las personas en lo social, cultural y económico mediante la gestión organizada y transparente del ejercicio gubernamental.
¿En qué se gasta?	El Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026, se distribuye de la siguiente manera: • Servicios Personales • Materiales y Suministros • Servicios Generales • Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas • Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles • Inversión Pública

Preguntas / apartados	*Consideraciones*
	Prioridades del Gasto: • Ayudas sociales a la ciudadanía. • Ejecución de obras públicas. • Estrategias de seguridad pública. • Servicios públicos de calidad. • Subsidio al sector agropecuario y al comercio local. • Asistencia para mejorar las condiciones de vida de las familias. • Servicios de salud. • Servicios institucionales de calidad.
¿Para qué se gasta?	El Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 es emprender las acciones comprometidas con la ciudadanía del municipio que permitan lograr un benéfico avance en la consecución de los objetivos definidos por pueblo y gobierno y que estarán incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027. Programas y proyectos: 1.- Apoyos directos a la ciudadanía. 2.- Sindicatura defensora de los intereses municipales. 3.- Política y gobierno. 4.- Secretaría organizada y diligente. 5.- Administración y modernización institucional. 6.- Tesorería eficiente y eficaz 7.- Función pública. 8.- Apoyo técnico jurídico. 9.- Fortalecimiento empresarial, comercial y del campo. 10.- Gestión administrativa de las obras públicas. 11.- Protección civil que salvaguarda y protege. 12.- Miacatlán intercomunicado. 13.- Saneamiento ambiental 14.- Con visión de género y formación del nuevo ciudadano. 15.- Educación para el bienestar. 16.- Cultura para el bienestar 17.- Miacatlán con historia, cultura y tradición 18.- Gestión para el bienestar. 19.- Miacatlán limpio y saludable. 20.-Inclusión y bienestar integral de las familias 21.- Servicios públicos de calidad 22.- Seguridad pública coordinada.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, es congruente con las prioridades de este gobierno

Preguntas / apartados	*Consideraciones*
	municipal y se formuló con base en los siguientes principios: A. **Garantizar un balance presupuestario de forma sostenible.** Lo anterior significa que los ingresos que se planean obtener deberán ser los suficientes para cubrir la totalidad de los egresos del municipio, es decir, el gasto que se ha plasmado en el Presupuesto de Egresos se deberá cubrir por algún rubro de ingresos estimados en la Ley, de manera que no exista un déficit presupuestario. B. **Racionalidad y austeridad**, implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del municipio, buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos. C. **Privilegiar el gasto social,** consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del municipio de Miacatlán. D. **Transparencia y legalidad,** con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

De los Ingresos para el ejercicio Fiscal 2026:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	$130,248,148.80
Impuestos	$1,909,332.52
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	$5,125.00
Derechos	$6,798,219.08
Productos	$4,478.89

Origen de los Ingresos	Importe
Aprovechamientos	$862,384.05
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$120,668,609.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

De los Egresos para el ejercicio Fiscal 2026:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	$130,248,148.80
Servicios Personales	$34,976,726.84
Materiales y Suministros	$7,956,014.91
Servicios Generales	$20,994,042.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$24,492,705.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$5,919,456.49
Inversión Pública	$34,709,202.25
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	$200,000.00
Deuda Pública	$1,000,000.00